

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA  
DÍA 18 DE JUNIO DE 2012**

---

**Sres. Asistentes:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Doña María- Carmen Segura Moreno

**CONCEJALES:**

Don Luis- Fernando Pérez Cristobal

Doña Carolina Ansó López

Don Alberto Irisarri Segura

Doña Silvia Castillejo Ventura

Doña Ana Luis López

Doña Elvira- Margarita Basarte Segura

Doña Valentina Azcona Moreno

Don Eloy Navarro Castillejo

Don David Muñoz Gutiérrez

**SECRETARIA:**

Doña Ana Sainz de los Terreros

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Villafranca, siendo las veinte horas del día **DIECIOCHO de JUNIO de DOS MIL DOCE**, presidida por la señora Alcaldesa, doña María-Carmen Segura Moreno y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión **EXTRAORDINARIA** y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto. El concejal D. Benito Sánchez Hernandez excusa su ausencia por motivos laborales.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen la orden del día.

**1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS CUENTAS GENERALES DE VILAFRANCA. CIERRE DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS (RESIDENCIA DE ANCIANOS Y ESCUELA DE MÚSICA) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.**

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO AÑO 2011
---

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
Previsiones Iniciales	5.781.687,03
Modificaciones del presupuesto	985.159,91
<b>Previsiones definitivas</b>	<b>6.766.846,94</b>
<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>5.105.667,90</b>

<b>DESGLOSE POR CAPÍTULOS (DERECHOS RECONOCIDOS)</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 1 (Impuestos Directos)	754.784,29
Capítulo 2 (Impuestos indirectos)	70.509,81
Capítulo 3 (Tasas, Precios Públicos)	530.546,91
Capítulo 4 (transferencias Corrientes)	1.073.819,78
Capítulo 5 (Ingresos Patrimoniales y Aprov. Comunales)	536.812,99
Capítulo 6 (Enajenación de inversiones reales)	2.387,21
Capítulo 7 (Transferencias de Capital)	2.136.806,91
<b>TOTAL</b>	<b>5.105.667,90</b>

<b>EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Créditos iniciales	5.781.687,03
Modificaciones del Presupuesto	985.159,91
<b>Créditos Definitivos</b>	<b>6.766.846,94</b>
<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>6.426.226,41</b>

<b>DESGLOSE POR CAPÍTULOS (Obligaciones Reconocidas)</b>	
Capítulo 1 (Gastos de personal)	1.060.301,02
Capítulo 2 (Bienes corrientes y servicios)	1.100.214,47
Capítulo 3 (Gastos Financieros)	82.553,15
Capítulo 4 (Transferencias Corrientes)	312.273,74
Capítulo 6 (Inversiones reales)	3.622.311,42
Capítulo 7 (Transferencias de Capital)	16.865,88
Capítulo 9 (Pasivos Financieros)	231.706,73
<b>TOTAL</b>	<b>6.426.226,41</b>

<b>MAGNITUDES ECONÓMICAS AYUNTAMIENTO AÑO 2011</b>
--

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
Resultado Presupuestario	-1.320.558,51
Gastos financiado con Remanente tesorería	0,00
Desviaciones negativas imputables ejercicio	940.259,91
<b>resultado Presupuestario ajustado</b>	<b>-380.298,60</b>

<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Remanente de tesorería total</b>	<b>-510.414,76</b>
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	0,00
Remanente de tesorería para gastos generales	-510.414,76

<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Ingresos Corrientes	2.966.473,78
Gastos Corrientes (excepto gastos Financieros)	2.472.789,23
<b>Ahorro Bruto</b>	<b>493.684,55</b>

<b>AHORRO NETO</b>	<b>IMPORTE</b>
Ahorro Bruto	493.684,55
Carga Financiera	314.259,88
<b>Ahorro Neto</b>	<b>179.424,67</b>

<b>ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO</b>	
<b>Pasivos financieros a 31/12/2011</b>	<b>3.061.107,10</b>
<b>límite de Endeudamiento (Ahorro Bruto/Ingresos Corrientes)</b>	<b>16,64%</b>
<b>Nivel de Endeudamiento (Carga Financiera/Ingresos Corrientes)</b>	<b>10,59%</b>

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE LA RESIDENCIA ANCIANOS 2011
--

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Previsiones Iniciales	863.950,00
Modificaciones del presupuesto	0,00
<b>Previsiones definitivas</b>	<b>863.950,00</b>
<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>814.159,73</b>

<b>DESGLOSE POR CAPÍTULOS (DERECHOS RECONOCIDOS)</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 3 (Tasas, Precios Públicos)	722.841,31
Capítulo 4 (transferencias Corrientes)	91.318,20
Capítulo 5 (Ingresos Patrimoniales y Aprov. Comunales)	0,22
Capítulo 7 (Transferencias de Capital)	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>814.159,73</b>

<b>EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Créditos iniciales	863.950,00
Modificaciones del Presupuesto	0,00
<b>Créditos Definitivos</b>	<b>863.950,00</b>
<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>819.433,00</b>

<b>DESGLOSE POR CAPÍTULOS (Obligaciones Reconocidas)</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 1 (Gastos de personal)	589.604,67
Capítulo 2 (Bienes corrientes y servicios)	215.448,92
Capítulo 3 (Gastos Financieros)	7.873,32
Capítulo 6 (Inversiones reales)	0,00
Capítulo 9 (Pasivos Financieros)	6.506,09
<b>TOTAL</b>	<b>819.433,00</b>

MAGNITUDES ECONÓMICAS RESIDENCIA ANCIANOS 2011
--

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
Resultado Presupuestario	-5.273,00
Gastos financiado con Remanente tesorería	0,00
Desviaciones positivas imputables ejercicio	0,00
<b>resultado Presupuestario ajustado</b>	<b>-5.273,00</b>

<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Remanente de tesorería total</b>	<b>-137.790,79</b>
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	0,00
Remanente de tesorería para gastos generales	-137.790,79

<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Ingresos Corrientes	814.159,73

Gastos Corrientes (excepto gastos Financieros)	805.053,59
<b>Ahorro Bruto</b>	<b>9.106,14</b>

<b>AHORRO NETO</b>	<b>IMPORTE</b>
Ahorro Bruto	9.106,14
Carga Financiera	14.379,41
<b>Ahorro Neto</b>	<b>-5.273,27</b>

<b>ENDEUDAMIENTO RESIDENCIA ANCIANOS VIRGEN DEL PORTAL</b>	
<b>Pasivos financieros a 31/12/2011</b>	<b>96.283,83</b>
<b>límite de Endeudamiento (Ahorro Bruto/Ingresos Corrientes)</b>	<b>1,12%</b>
<b>Nivel de Endeudamiento (Carga Financiera/Ingresos Corrientes)</b>	<b>1,77%</b>

EJECUCIÓN PRESUP. ESCUELA MÚSICA F.CALAHORRA 2011
---

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Previsiones Iniciales	86.500,00
Modificaciones del presupuesto	0,00
<b>Previsiones definitivas</b>	<b>86.500,00</b>
<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>84.836,25</b>

<b>DESGLOSE POR CAPÍTULO (DERECHOS RECONOCIDOS)</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 3 (Tasas, Precios Públicos)	47.044,25
Capítulo 4 (transferencias Corrientes)	37.792,00
Capítulo 5 (Ingresos Patrimoniales y Aprov. Comunales)	0,00
Capítulo 7 (Transferencias de Capital)	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>84.836,25</b>

<b>EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Créditos iniciales	86.500,00
Modificaciones del Presupuesto	0,00
<b>Créditos Definitivos</b>	<b>86.500,00</b>
<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>70.077,44</b>

<b>DESGLOSE POR CAPÍTULO (Obligaciones Reconocidas)</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 1 (Gastos de personal)	61.773,43
Capítulo 2 (Bienes corrientes y servicios)	7.911,61
Capítulo 3 (Gastos Financieros)	392,40
Capítulo 6 (Inversiones reales)	0,00
Capítulo 9 (Pasivos Financieros)	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>70.077,44</b>

MAGNITUDES ECONÓMICAS ESC. MÚSICA F. CALAHORRA 2011
---

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
Resultado Presupuestario	14.758,81
Gastos financiado con Remanente tesorería	0,00
Desviaciones positivas imputables ejercicio	0,00
<b>Resultado Presupuestario ajustado</b>	<b>14.758,81</b>

<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Remanente de tesorería total</b>	<b>17.473,65</b>
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	0,00
Remanente de tesorería para gastos generales	17.473,65

<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Ingresos Corrientes	84.836,25
Gastos Corrientes (excepto gastos Financieros)	69.685,04
<b>Ahorro Bruto</b>	<b>15.151,21</b>

<b>AHORRO NETO</b>	<b>IMPORTE</b>
Ahorro Bruto	15.151,21
Carga Financiera	392,40
<b>Ahorro Neto</b>	<b>14.758,81</b>

<b>ENDEUDAMIENTO ESCUELA MÚSICA F. CALAHORRA</b>	
<b>Pasivos financieros a 31/12/2011</b>	<b>0,00</b>
<b>límite de Endeudamiento (Ahorro Bruto/Ingresos Corrientes)</b>	<b>17,86%</b>
<b>Nivel de Endeudamiento (Carga Financiera/Ingresos Corrientes)</b>	<b>0,46%</b>

Toma la palabra la Sra. Castillejo:

“**AYUNTAMIENTO:**

*La situación económica del Ayuntamiento a 31 de diciembre del año pasado es la siguiente:*

*En este año 2011 los ingresos corrientes han sido de 2.966.473€, un 7% por debajo de los del 2010, debido al menor valor catastral de las parcelas rústicas como consecuencia de las modificaciones de las categorías de tierras en la concentración, al recorte del fondo de Haciendas Locales y a los menores ingresos derivados de la venta de chopos con respecto al año anterior.*

*Los gastos corrientes han disminuido un 2 % respecto a los del año pasado elevándose a 2.555.342€.*

*Si restamos ambas cantidades obtenemos el ahorro bruto que asciende a 493.600€ que menos las cargas financieras (intereses y amortizaciones de préstamos) obtenemos un ahorro NETO POSITIVO de 179.425€.*

*EL ENDEUDAMIENTO SE HA REDUCIDO EN 231.706 €, es decir a 1 de Enero del 2011 teníamos una deuda de 3.292.813€ y hemos cerrado el año con una deuda de 3.061.107€.*

*Así pues, llevamos dos años consecutivos recortando deuda ya que debido a la difícil situación actual, es uno de los pilares importantes de una buena gestión.*

*Nuestro nivel de endeudamiento es del 10.59% que está seis puntos por debajo de nuestro límite de endeudamiento que se sitúa en el 16.64 %*

*Aunque nuestra prioridad es la reducción de la deuda, la contención del gasto y reducción del mismo, se han seguido haciendo inversiones, unas ya comenzadas en el año anterior tales como:*

*-La pavimentación y redes de diversas calles, con un coste total de 1.297.000€ obteniendo una subvención del 70%.*

*-El Puente, con un coste total de 2.007.000€ con una subvención de 2.000.000 €*

*-Rehabilitación Palacio Bobadilla: concluyendo parte de su rehabilitación con 68.700€*

*- Reforma y equipamiento de la Casa de Cultura por importe de 162.800€ aparte de los fondos ya invertidos del Plan E.*

*Y otras nuevas del año 2011 como:*

*- La Rehabilitación del patio escolar que tanta falta hacía.*

*Así como otras partidas tales como trabajos en calles e infraestructuras, equipamiento de la biblioteca y para el gimnasio, rehabilitaciones de parques como el parque Félix Rodríguez de la fuente y el parque de la Virgen del Portal, ...etc.*

*Todas estas obras han supuesto una inversión de 3.622.000€ y se han financiado con subvenciones por importe de 3.077.000 €, es decir un 85% de lo invertido en nuestra localidad ha sido sin coste alguno para los villafranqueses.*

*FINALMENTE, como veis, se ha cerrado el año 2.011 con un AHORRO NETO POSITIVO, y esto se debe a la importante labor de seguimiento en la ejecución del presupuesto realizada durante todo el año basada en tres importantes puntos:*

*Reducción del gasto (la más importante).*

*Reducción del endeudamiento.*

*Priorización de las inversiones con subvención.*

#### *RESIDENCIA:*

*Todos sabemos que nuestra Residencia tiene un importante déficit de explotación pues las cuotas de los residentes no son suficientes para cubrir los gastos corrientes. Necesariamente, el Ayto. tiene que realizar transferencias año a año para equilibrar esta situación, siendo la del 2011 de 80.000€.*

*Así, este año los gastos corrientes ascienden a 813.000€, siendo los ingresos por cuotas de 722.000€, están aquí incluidos los ingresos obtenidos a través del convenio con el Gobierno de Navarra, CON CERDEP, que suponen 133.700€ lo que supone casi un 20% del total de las cuotas.*

*Gracias a la firma de este Convenio y al control del gasto, se intenta año tras año una reducción del déficit.*

#### *ESCUELA DE MÚSICA:*

*Los ingresos corrientes de la Escuela de Música ascienden a 84.800€, los cuales están compuestos de 47.000€ correspondientes a las cuotas de los alumnos, 19.000€ de la subvención del Ayto y 18.792€ de la subvención del Gob. Navarra.*

*Por otro lado los gastos corrientes han retrocedido de forma importante con respecto a los del 2010, fundamentalmente en los gastos de personal, llegando a los 70.077€, lo que equivale a un 9,5% menos.*

*Por ello, se aprecia una evolución positiva de los resultados en los dos últimos años, lo que mejora la estructura de la Escuela de Música sin que ello suponga un*

*sobreesfuerzo del Ayuntamiento en forma de transferencias, las cuales siguen siendo muy importantes para asegurar su continuidad.*

Dictamen de secretaría:

“La Cuenta General del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos ha sido informada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Cuentas y expuesta en el tablón de anuncios, dándose cumplimiento a lo establecido en materia presupuestaria y contable en el artículo 242 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/95 de 10-03-95, así como en las reglas 391 y siguientes del D.F. 272/98 de 21-09-98 de desarrollo normativo y presupuestario de dicha ley, debiendo ser aprobadas conjuntamente la Cuenta del Ayuntamiento y la de los Organismos Autónomos en base a los artículos 240 a 242 y demás aplicables de la ley mencionada, siendo precisa para su aprobación una “mayoría simple” de votos conforme determina la Ley Foral de Administración Local 6/90, Disposición derogatoria letra c).

Se ha emitido informe por la Intervención que se acompañan de fecha 22 de abril de 2012 del cierre del presupuesto municipal y de cada uno de los organismos autónomos “Residencia de Ancianos” y “Escuela de Música” que junto con la documentación correspondiente a la Cuenta General figuran en el expediente al efecto confeccionado para dicho cierre.

Por todo ello se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento y organismos autónomos (Residencia de Ancianos y Escuela de Música) correspondiente al ejercicio 2011.

2.- Remitir al Gobierno de Navarra una copia de las cuentas aquí aprobadas.”

**Se aprueba por unanimidad de los presentes.**

## **2.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN VILAFRANCA, PARAJE “EL FRAILE**

Toma la palabra la Sra Alcaldesa para explicar que en un primer momento la valoración fue de 198.000 euros, a continuación se celebró una primera subasta que quedo desierta y seguidamente una segunda donde se presentaron dos ofertas siendo la adjudicada de 180.250 euros. Añade que siendo competencia del pleno procede ahora adjudicar la venta.

La Secretaria indica que en el plazo del sexteo no se ha recibido ninguna mejora del precio ofertado.

Dictamen de secretaría:

“En el pleno de 2 de marzo de 2012 se acordó sacar en pública subasta el aprovechamiento forestal para su enajenación constituidos un lote mediante subasta pública “A PLIEGO CERRADO” de arbolado de especie chopo en paraje “El Fraile” en el término municipal de Villafranca (Navarra) de propiedad municipal, constituido por 3.556 pies y 3.300,78 m<sup>3</sup> de madera, con una tasación o precio de valoración de 198.046,8 €.

Dicha venta ha sido autorizada por el Gobierno de Navarra a través del Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, Servicio de Conservación de la Biodiversidad, Sección de "Gestión Forestal" por Resolución número 162 de fecha 20/02/2012 y aprobada por la Corporación Municipal en sesión plenaria de fecha 02/03/2012, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 70 de fecha 13/04/2012 y en el Tablón de Anuncios Municipal en los que se determinan las Condiciones Generales determinadas por el Gobierno de Navarra y las Particulares y Económicas fijadas por el M.I. Ayuntamiento de Villafranca, para llevar a cabo la venta por el procedimiento de "Pliego Cerrado" de un lote de madera que son los siguientes:

Lote	“Fraile”
Especie forestal	Chopo
Tipo de corta	Final a hecho
Número de pies	3.556
Volumen madera m <sup>3</sup>	3.300,78
Valoración madera €	198.046,8 €
Valoración total €	198.046,8 €

En fecha 21 de mayo de 2012 se procedió a la segunda subasta (habiendo resultado la primera desierta en fecha 30 de abril de 2012) en la que se presentaron las entidades “Garnica Plywood Baños de Río Tobia S.A.U” y “Maderera del Moncayo S.A. (Madelmosa)”. El resultado de la subasta fue el siguiente:

Nº. de lote	Árboles /m <sup>3</sup>	Licitante/ Soc/pers	oferta
1	3.300,78 m <sup>3</sup>	Maderera del Moncayo S.A.	180.250,00 €
1	3.330,78 m <sup>3</sup>	Garnica Plywood Baños de Río Tobia S.A.U	178.242,12 €

Finalmente se determinó como LA PROPOSICION MAS VENTAJOSA LA SIGUIENTE:

LOTE Nº 1 A FAVOR DE MADERERA DEL MONCAYO S.A. POR 180.250,00 € (IVA y demás impuestos aplicables excluido)

No habiendo sido mejorada la oferta en la sexta parte de acuerdo con el artículo 229.6 de la Ley Foral de Administración Local 6/90 (sexteo) para las trece horas del día veintiocho de mayo de dos mil doce dicha adjudicación provisional se ha convertido en definitiva.

Por todo ello se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente la adjudicación propuesta por la mesa de contratación a favor de Maderera del Moncayo s.a. por 180.250,00 € (IVA y demás impuestos aplicables excluidos) del siguiente lote:

Lote	“Fraile”
Especie forestal	Chopo
Tipo de corta	Final a hecho
Número de pies	3.556
Volumen madera m/3	3.300,78
Valoración madera €	198.046,8 €
Valoración total €	198.046,8 €

2.- Dar traslado de este acuerdo y notificación formal de la adjudicación definitiva al adjudicatario así como al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Servicio de Conservación de la Biodiversidad, Sección de Gestión Forestal (“MONTES”) del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra a los efectos pertinentes, en cumplimiento de la normativa general y particular municipal que ha regido esta venta, por aplicación de lo determinado en la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra y Ley Foral 1/2007 de 14.02.2007, así como del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de Navarra aprobado por Decreto Foral 280/90.”

**Se aprueba por unanimidad de los presentes.**

### **3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA MODIFICADO SEGÚN REQUERIMIENTO DEL GOBIERNO DE NAVARRA**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que en un pleno anterior ya se había aprobado el convenio para el personal laboral si bien el Gobierno de Navarra ha requerido al ayuntamiento para que se completara con algunas cuestiones tales como en el plazo de vigencia del convenio las posibles prorrogas del mismo y la Comisión de Seguimiento del convenio y su funcionamiento. Señala también que el convenio ya modificado ha sido estudiado por el representante de los trabajadores y procede ahora aprobarlo en el presente pleno para volverlo a mandar al Gobierno de Navarra.

Dictamen de secretaría:

“Teniendo en cuenta el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, así como el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y demás normativa aplicable.

Visto Acuerdo para el personal Laboral del Ayuntamiento de Villafranca obrante en el expediente de la sesión.

Teniendo en cuenta el requerimiento hecho por el Gobierno de Navarra mediante escrito presentado el día 30 de mayo de 2012 por el que se solicita a este ayuntamiento para que incluya en el texto del convenio el contenido mínimo exigido para los Convenios Colectivos en el artículo 85.3 del Estatuto de los Trabajadores (en concreto apartados c) y d) y e)).

Habiéndose facilitado una copia del texto modificado al representante de los trabajadores.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar Acuerdo para el personal Laboral del Ayuntamiento de Villafranca modificado según requerimiento del Gobierno de Navarra y que obra en el expediente de la sesión

2.- Remitir una copia del Convenio aprobado a la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos del Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente para su registro, depósito y publicación conforme determina el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores”

**Se acuerda por unanimidad de los presentes.**

**4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA EN EL MARCO DEL CONVENIO FORMALIZADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA Y CONSORCIO EDER PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO COMARCAL “RIBERA ACCESIBLE”.**

Señala la Sra Alcaldesa que este tema se aprobó en Junta de Gobierno y se informó en el anterior pleno. Señala también que el Consorcio Eder dijo al Ayuntamiento que los proyectos que se ejecuten en el marco de esta subvención debían ser aprobado en pleno tal y como señala el convenio que al efecto se firmó en su día. Recuerda la Sra. Alcaldesa que los proyectos que se acuerda aprobar para esta subvención son unas barandillas en las piscinas, un rebaje de un escalón que había para acceder al porche también en las piscinas, y el relleno de los alcorques de las escuelas, el Frontón y la plaza Donantes de Sangre

Dictamen de secretaría:

“Habiéndose informado en el pleno de fecha 14 de mayo de 2012 del proyecto a realizar por el ayuntamiento de Villafranca en el marco del convenio formalizado entre el ayuntamiento de Villafranca y consorcio Eder para la ejecución del proyecto comarcal “ribera accesible.”

Considerando la cláusula tercera del Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el Consorcio Eder para la ejecución del proyecto comarcal “Ribera Accesible” según la cual:

“Las propuestas realizadas por las Corporaciones Locales contempladas en la guía serán revisadas por el equipo técnico del Consorcio Eder que validará la viabilidad técnica del proyecto. Dichas propuestas deberán ser aprobadas en pleno municipal con anterioridad o posterioridad a la firma de este convenio de colaboración”

Visto que en el acta del pleno de 14 de mayo se recoge que “en Junta de Gobierno Local han decidido realizar el relleno de alcorques para evitar caídas, y en su caso, alguna barandilla y rampa.”

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar como proyectos incluidos en el Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el Consorcio Eder para la ejecución del proyecto comarcal “Ribera Accesible” el relleno de alcorques para evitar caídas, y en su caso, alguna barandilla y rampa
- 2.- Remitir una copia del presente acuerdo al Consorcio Eder.”

**Se acuerda por unanimidad de los presentes.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y dieciséis minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta, de todo lo que, como Secretaria doy fe.